

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

## SUMARIO

## Sección oficial.

## Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Destino a dos auxiliares del C. A. S. T. A.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso de un auxiliar segundo de Electricidad y Torpedos.—Anuncia curso de teletmetristas.—Dispone quede agregado al Ministerio de Instrucción Pública el personal que expresa.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NA-

VAL.—Pasa a situación de disponible el capitán de Ingenieros don E. Ripollés.—Confiere comisión al C. de C. don M. Espinosa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Destino al comandante de Intendencia don J. M. Orti. Idem al capitán de idem don L. Ciga.—Destino a un maestro panadero.—Dicta normas para que se justifiquen debidamente las modificaciones en los inventarios de la Marina.

## Circulares y disposiciones.

## EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

## Sección oficial

## ORDENES

## SUBSECRETARIA

## Cuerpo de Auxiliares de Servicios Técnicos de la Armada.

Se dispone que los auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada (velero y recorrida) D. Mantel García Martínez y D. Santiago Pérez García, en la actualidad especializándose en los talleres de Aeronáutica de Barcelona para enteladores de aeronáutica, pasen destinados como tales, por encontrarse aptos para ello, a la Base Aeronaval de San Javier, el segundo de ellos afecto a la escuadrilla de la misma, como igualmente que tanto en sus expedientes personales como en el escalafón de los de su clase sean rectificadas sus profesiones actuales por la de entelador aeronáutico.

9 de octubre de 1935.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

## SECCION DE PERSONAL

## Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

En vacante existente en el empleo de auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos, este Ministerio ha tenido a bien promover a dicho empleo al auxiliar segundo del expresado Cuerpo D. Emilio López y López, con antigüedad de 1.º de julio de 1934 y efectos administrativos a partir de 1.º de octubre del año actual, debiendo ser escalafonado a continuación del auxiliar primero D. Manuel Filgueira.

6 de noviembre de 1935.

RAHOLA.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

## Academias y Escuelas.

Circular.—Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Estado Mayor de la Armada y Sección de Personal, ha dispuesto se anuncie un curso de teletmetristas para veinte alumnos, que dará principio en las Escuelas de tiro naval "Janer" el día 15 de enero del año próximo, a cuyo efecto deberá efectuarse cuanto dispone

el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 279), modificado por las de 29 de noviembre de 1929 (D. O. núm. 209) y 20 de octubre de 1932 (D. O. núm. 250), a fin de que el día 15 de diciembre próximo se encuentren ya en este Ministerio las actas reglamentarias a las que habrán de acompañarse las instancias, actas de reconocimiento facultativo y copias de las libretas de los individuos que figuren en ellas.

En la referida fecha de 15 de diciembre deberán hallarse igualmente en este Ministerio las instancias documentadas de aquellos telemetristas que deseen hacer la reglamentaria revalida de sus títulos a final del curso que se anuncia, conforme a la última disposición citada, o sea en primero de abril próximo, entendiéndose que todos aquellos que al transcurrir los dos años en posesión de su título no lo revaliden, deben sus jefes respectivos darlos de baja en los estados mensuales que se rinden, por hallarse comprendidos en la Orden ministerial de 25 de junio de 1925 (D. O. núm. 142) y caducado, por tanto, la validez del mismo.

Podrán tomar parte en este concurso únicamente los cabos de artillería que cuenten como mínimo con dos años de condiciones de embarco y al solicitarlo habrán de nacer constar en el cuerpo de sus instancias que se comprometen a servir dos años como tales telemetristas, caso de obtener este título.

Se recomienda al propio tiempo que al darse cumplimiento al párrafo noveno de la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1924 citada, se tenga en cuenta, para excluirlo, a todo aquel personal que, aun teniendo vista normal, padezca de alguna enfermedad contagiosa y también a aquel otro que no sea de buena conducta.

No se cursarán más instancias que las de los que reúnan las condiciones citadas en esta convocatoria, debiendo venir, todas ellas, acompañadas de los requisitos en ella exigidos.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

### Expedición al Amazonas.

Como consecuencia de la Orden ministerial circular de la Presidencia del Consejo de Ministros (*Gaceta de Madrid* número 299), este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el que a continuación se relaciona y que en virtud de dicha Orden ministerial, ha sido nombrado para formar parte de la expedición Iglesias al Amazonas, quede agregado al Ministerio de Instrucción Pública, cesando en sus actuales destinos, dependientes de este Ministerio:

Oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares Navales don Enrique Pita Castro.

Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía D. Fernando Bañales Alarcón.

Auxiliar segundo de ídem ídem D. José Bellido Sánchez.

Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Pedro Martínez Nafria.

Maestre permanente de marinería D. Francisco Tenedor Baeza.

Cabo de primera de marinería José Oliveira Avendaño.

Idem ídem ídem Luis San José Rodríguez.

Cabo de marinería José Baspino Dávila.

Idem de ídem Bartolomé Meca Sarabia.

Idem de ídem José Varela.

Cabo de artillería Juan Fujals Vila.

Cabo electricista Antonio Moscoso Sánchez.

Idem ídem Joaquín Puig.

Asimismo, y teniendo en cuenta que por la Orden ministerial circular citada en primer término, se autoriza para efectuar aquellos cambios que se estimen pertinentes, y de conformidad con lo interesado por el Patronato de la Expedición Iglesias al Amazonas, se dispone se entienda rectificada la anterior relación en el sentido de que deberán formar parte de la expedición de que se trata, en lugar del cabo de marinería José Varela, el del mismo empleo y especialidad Gonzalo Romero Leira, y en lugar de los cabos electricistas a que se alude en la indicada relación, deberán formar parte de la expedición de que se trata, los cabos electricistas José Dopico Vázquez y Joaquín Bruno Martínez.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

## SERVICIO TECNICO-INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL

### Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Habiendo solicitado el pase a la situación de disponible voluntario el capitán de Ingenieros de la Armada D. Emilio Ripollés de la Cruz, este Ministerio ha tenido a bien concederle la expresada situación, conforme a lo que establece el Decreto de 13 de septiembre último.

8 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

### Comisiones.

Este Ministerio ha resuelto sea pasaportado para Mahón, en comisión indemnizable del servicio, por una duración probable de doce días, el capitán de corbeta D. Manuel Espinosa Rodríguez, para continuar el estudio y proyecto de electrificación de aquella Base.

9 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

Señores...

## SECCION DE INTENDENCIA

### Cuerpo de Intendencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto nombrar al co-

mandante de Intendencia D. Juan Manuel Orti García, con carácter forzoso e interino, jefe del primer Negociado de la Ordenación de Pagos de este Ministerio.

8 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia, ha dispuesto nombrar Habilitado del crucero *Miguel de Cervantes*, con carácter voluntario, al capitán de Intendencia D. Luis Ciga Clave, cuyo destino fué anunciado en relación de fecha 31 de octubre último, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 242.

8 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

**Panaderos.**

De conformidad con lo propuesto por la Sección de Intendencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento del personal de panaderos de 20 de agosto de 1934 (D. O. núm. 235), este Ministerio ha dispuesto que el maestro panadero Antonio Carreras Reu-

ra, asignado a la Factoría de Cartagena, procedente del buque desarmado *Dédalo*, embarque en el crucero *República* para cubrir vacante producida por retiro del de igual clase Manuel González Rodríguez.

8 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

**Inventarios.**

*Circular.*—Visto lo propuesto por la Sección de Intendencia, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Con objeto de evitar el cúmulo de solicitudes cursadas para modificaciones en los inventarios de las distintas dependencias de la Marina, sin venir ajustadas a las varias veces reiteradas disposiciones sobre la exposición de los motivos que las hayan aconsejado, según determina la Orden ministerial de 7 de agosto de 1931 (D. O. número 179), todas aquellas propuestas de modificaciones en los inventarios que no se ajusten a las disposiciones antes citadas, serán devueltas a su punto de origen sin resolver.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

8 de noviembre de 1935.

El Subsecretario,  
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.  
Señores...

**CIRCULARES Y DISPOSICIONES**

**SECCION DE PERSONAL**

*Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.*

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la petición.	Autoridad o persona que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso.
Teniente de navío D. Antonio Nieto Antúnez.....	Que se le comuniquen los abonos que por servicios prestados en aguas de Africa puedan corresponderle.....	Contralmirante Jefe de la Base Naval secundaria de Baleares.....	Por improceden e toda vez que en la legislación sobre la materia está previsto el momento de declaración de estos derechos.

Madrid, 7 de noviembre de 1935.—El Almirante Jefe de la Sección, Manuel Ruiz.

